

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1070-2021

1070-DS-GF

**Resultados****Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Nuevo León celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dentro del plazo establecido; sin embargo, el anexo C, del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, careció de las firmas correspondientes.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero Federal	Incrementos convenidos Federal	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	145,855.1	4,643.7	150,498.8	150,498.8	300,997.6
Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	66,335.5	2,577.3	68,912.8	45,941.9	114,854.7
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León Telebachillerato Comunitario	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	22,801.2	1,005.5	23,806.7	23,806.7	47,613.4
<b>Total Educación Media Superior</b>					<b>234,991.8</b>	<b>8,226.5</b>	<b>243,218.3</b>	<b>220,247.4</b>	<b>463,465.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	3,634.3	202.4	3,836.7	3,836.7	7,673.4
Universidad Tecnológica de Cadereyta	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	22,534.8	795.4	23,330.2	23,330.2	46,660.4
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	39,649.3	1,180.2	40,829.5	40,829.5	81,659.0
Universidad Tecnológica de Linares	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	18,509.0	510.4	19,019.4	19,019.4	38,038.8
Universidad Tecnológica de Santa Catarina	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	38,640.5	1,293.9	39,934.4	39,934.4	79,868.8
Universidad Politécnica de García	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	3,995.8	0.0	3,995.8	3,995.8	7,991.6
Universidad Politécnica de Apodaca	21/01/2020	Convenio Especifico	50.0%	50.0%	6,631.2	0.0	6,631.2	6,631.2	13,262.4
<b>Total de Educación Superior</b>					<b>133,594.9</b>	<b>3,982.3</b>	<b>137,577.2</b>	<b>137,577.2</b>	<b>275,154.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/089/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió de la SEP los recursos federales del programa por 243,218.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 137,577.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en cinco cuentas bancarias específicas y productivas para su recepción y transferencia, que generaron rendimientos financieros por 95.5 miles de pesos y por 74.9 miles de pesos, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la SEP; sin embargo, no se abrieron las cuentas bancarias de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica en el plazo establecido en los convenios específicos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/090/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del Estado de Nuevo León transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 243,218.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 137,577.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, así como los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos y por 74.5 miles de pesos, respectivamente.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León	150,498.8	50.0%	197,103.3	65.5%
Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León	68,912.8	60.0%	32,713.0	28.5%
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León	23,806.7	50.0%	23,552.8	49.5%
<b>Total Educación Media Superior</b>	<b>243,218.3</b>		<b>253,369.1</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Nuevo León, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León	3,836.7	50.0%	3,992.3	52.0%
Universidad Tecnológica de Cadereyta	23,330.2	50.0%	19,478.1	41.7%
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	40,829.5	50.0%	31,381.4	38.4%
Universidad Tecnológica de Linares	19,019.4	50.0%	15,989.5	42.0%
Universidad Tecnológica de Catarina	39,934.4	50.0%	32,463.5	40.6%
Universidad Politécnica de García	3,995.8	50.0%	4,922.2	61.6%
Universidad Politécnica de Apodaca	6,631.2	50.0%	8,656.9	65.3%
<b>Total Educación Superior</b>	<b>137,577.2</b>		<b>116,883.9</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Nuevo León, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, de los cuales se constató que se transfirieron a los ODE con atrasos de hasta 215 días.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/091/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Nuevo León presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León	197,103.3	118,110.4	78,992.9
Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León	32,713.0	15,356.5	17,356.5
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León Telebachillerato Comunitario	23,552.8	1,005.5	22,547.3
<b>Total de Educación Media Superior</b>	<b>253,369.1</b>	<b>134,472.4</b>	<b>118,896.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

#### 2020-A-19000-19-1070-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior realicen las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información y los importes de los recursos aportados al programa Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. El Gobierno del Estado de Nuevo León registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de Educación Media Superior por 243,218.3 miles de pesos y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 137,577.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, así como los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

### **Destino**

7. El Gobierno del Estado de Nuevo León reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos de Educación Media Superior por 6,280.9 miles de pesos y rendimientos financieros por 93.4 miles de pesos; no obstante, no presentó el reintegro por 0.3 miles de pesos del total de los rendimientos financieros no transferidos a los ODE.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que realizó el reintegro de los rendimientos financieros a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León careció de las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se transfirieron los recursos federales y estatales correspondientes a la Universidad Tecnológica de Cadereyta, a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, a la Universidad Tecnológica de Linares, a la Universidad Tecnológica de Santa Catarina, a la Universidad Politécnica de García y a la Universidad Politécnica de Apodaca, así como de la cuenta bancaria estatal en la que se transfirieron los recursos al Telebachillerato Comunitario.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que contó con las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se transfirieron los recursos federales y estatales de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León no remitió a la SEP los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/092/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Nuevo León no remitió a la SEP los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los recursos federales del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo segundo, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, ambos del estado de Nuevo León, cláusula cuarta, inciso b.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/093/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Nuevo León no remitió a la SEP los recibos, los oficios de ministración ni los estados de cuenta bancarios de enero, febrero y abril, y remitió fuera del plazo establecido la información correspondiente de julio, agosto y septiembre de los recursos estatales correspondientes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; asimismo, no remitió lo correspondiente a los recursos estatales del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, ambos del estado de Nuevo León, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, ambos del estado de Nuevo León, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-19000-19-1070-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública los recibos, los oficios de ministración ni los estados de cuenta bancarios, y en su caso no remitieron en el plazo establecido en la normativa, lo correspondiente a los recursos estatales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y al Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, ambos del estado de Nuevo León, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, ambos del estado de Nuevo León, cláusula cuarta, inciso c.

11. El Gobierno del Estado de Nuevo León no revisó los informes trimestrales respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/094/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Nuevo León recibió y transfirió recursos por 243,218.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 137,577.2 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Nuevo León integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior por 253,369.1 miles de pesos, importe mayor en 33,121.7 miles de pesos respecto del monto convenido, y para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica recursos por 116,883.9 miles de pesos, cifra menor en 20,693.3 miles de pesos al compromiso de aportación suscrito.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Nuevo León, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, ambos del estado de Nuevo León. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-1151/2021 del 9 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 11 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 4 y 10, no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"



# Contraloría y Transparencia Gubernamental

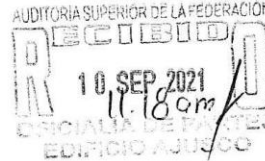
Gobierno de Nuevo León

legajo

Oficio No. CTG-DCASC-1151/2021  
Asunto: Se remite documentación e información  
Auditoría: 1070-DS-GF  
Cuenta Pública 2020

Monterrey, N.L., a 9 de septiembre de 2021

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.



En atención al oficio DGAGF "A"/0861/2021, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1070-DS-GF denominada "Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica", ejercicio 2020 y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

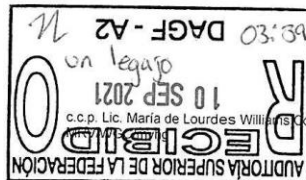
- Copia certificada del oficio DCCP-0835/2021, firmado por el Lic. Arturo Fernández González, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual anexa la siguiente información:

- Copia Certificada del oficio No. DCCP-0802/2021
- Copia Certificada del oficio No. PF-CR-569/2021 *PF-CR-569/2021*
- Copia Certificada del oficio No. DAF-1428/2021

Lo anterior a fin de dar cumplimiento con los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación, que en calidad de enlace tiene esta Contraloría y Transparencia Gubernamental con dicho ente fiscalizador.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL  
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA



Torre Administrativa  
Pisos 20, 21, 22 y 23  
Washington 2000 Ote.  
Col. Obrera, Monterrey, N.L.  
C.P. 64010

nl.gob.mx  
81.2033.2418

Gobierno de  
Nuevo León

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución para el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo de Nuevo León y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, ambos del Estado de Nuevo León, cláusula cuarta inciso c.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.